

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes

07.05. El Consejo de Gobierno aprueba el procedimiento, baremo y familias profesionales para el acceso a la universidad por acreditación de experiencia profesional y/o laboral, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR ACREDITACIÓN PROFESIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS

Las fases del procedimiento para la valoración de solicitudes son las siguientes:

1. Revisión de solicitudes por parte del personal administrativo de la sección de Acceso a la Universidad Mayores 25/40/45. En esta fase se comprobará que el solicitante ha aportado todos los documentos esenciales para su valoración y que ha efectuado el pago correctamente.
2. Una vez realizadas estas comprobaciones, el personal administrativo de la sección de Acceso a la Universidad para mayores de 25/40/45 años procederá a una valoración inicial de las solicitudes aplicando el baremo aprobado en Consejo de Gobierno y el cuadro de familias profesionales. En esta primera fase de valoración curricular inicial, se aplicarían los criterios automáticos de valoración en los siguientes apartados: Formación, Idiomas y Experiencia profesional. Si una vez realizada la valoración inicial el candidato obtiene un mínimo de 6 puntos, se le daría por superada la segunda fase y pasaría a la fase de entrevista.
3. En los casos en los que tras la primera valoración el candidato no alcance los 6 puntos, correspondería a las comisiones de las facultades la valoración curricular de los candidatos, atendiendo a baremo aprobado y a la relación entre la experiencia y formación aportada y el grado solicitado. Aquellos candidatos que alcancen una puntuación mínima de 6 puntos en la fase de valoración curricular, pasarían a la tercera fase de entrevista personal que, en todo caso, se hará de modo telefónico.
4. Para facilitar la gestión de las entrevistas y procurar que las mismas se realicen de un modo homogéneo, todas las facultades podrán delegar en el COIE la realización de las entrevistas. Deberán comunicar al Servicio de Acceso a la Universidad si las entrevistas se realizarán por las facultades o por el COIE. En el caso de que las vaya a realizar el COIE, las facultades asumirán las cantidades que sea necesario abonar por la realización de las entrevistas (7 euros por entrevista). Del procedimiento de pago se hará cargo el Servicio de Acceso a la Universidad, debiendo las facultades hacer la transferencia de crédito necesaria al Vicerrectorado de Estudiantes.
5. La sección de Acceso a la Universidad para mayores de 25/40/45 años será la encargada de cerrar el procedimiento con el envío de las credenciales de acceso o con la denegación de las solicitudes.

Baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la universidad por acreditación de experiencia profesional y/o laboral:

(Comisión de Ordenación Académica de 25 de Febrero de 2014)

Los **REQUISITOS** para poder solicitar el acceso a las enseñanzas de Grado por experiencia profesional y laboral son:

- a) Tener al menos 40 años cumplidos a 1 de octubre del año en curso de la convocatoria.
- b) No haber obtenido otra vía de acceso a la universidad (PAU-Selectividad, PAU-acceso para mayores de 25 y 45 años, título de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente u otros títulos que den acceso).
- c) Acreditar al menos 10 años de vida laboral mediante certificado oficial de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los candidatos presentarán la solicitud para el acceso a un título de Grado de los ofertados a estos efectos por la UNED, en la forma y plazos establecidos publicados en la web de la universidad.

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Habrán tres fases diferenciadas en la valoración de las solicitudes:

- Fase 1: Comprobación de cumplimiento de requisitos generales y de documentación.
- Fase 2: Valoración de méritos
- Fase 3: Entrevista personal

Fase 1: Comprobación de requisitos y de documentación:

Los servicios competentes de la Universidad realizarán la comprobación del cumplimiento de los REQUISITOS y solo serán objeto de valoración las solicitudes que cumplan con los mismos. A los estudiantes que no cumplan con los requisitos se les devolverán los precios públicos correspondientes a la solicitud pero no se les devolverán las tasas de secretaría.

La fase de valoración de méritos será eliminatoria y, como norma general, solo las personas que la superen serán convocadas a la entrevista. Los estudiantes que no superen la fase de valoración de méritos o la de entrevista no tendrán derecho a la devolución de los precios públicos ni de las tasas de secretaría correspondientes a su solicitud.

Fase 2: La valoración de los méritos se realizará por los servicios competentes de la Universidad o por las comisiones que establezcan las correspondientes facultades y escuelas, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Experiencia profesional y laboral: se valorará la experiencia profesional y laboral debidamente certificada por las organizaciones y/o empresas en ocupaciones que se relacionen específicamente con el ámbito de estudios escogido por el solicitante, y que permitan inferir la adquisición de competencias o familiarización con los contenidos propios del título de Grado.

La valoración de la experiencia profesional se hará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 7 puntos:

- Mínimo de 0,2 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado al que se pretende optar.
- Mínimo de 0,4 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en las familias profesionales que según el cuadro adjunto, aparecen relacionadas con el grado al que se pretende optar.
- Máximo de 1 punto por año de experiencia.

A efectos de orientación informativa, se acompaña una tabla de relación entre los Grados de la UNED y las Familias Profesionales.

- b) Formación: se valorará la formación acreditada hasta un máximo de 2 puntos. Se valorarán los cursos de formación preuniversitaria (bachiller, formación profesional, estudios superiores u otros), cursos de formación continua, especialmente los relacionados con el ámbito de estudios solicitado o con competencias transversales (por ejemplo, informática, habilidades sociales...).

A efectos de clarificar la puntuación en los cursos de formación preuniversitaria se establece la siguiente puntuación:

- Título de bachiller o equivalente: 2 puntos
- Título de FP I o equivalente: 1 punto.

- c) Conocimiento de lenguas extranjeras: se valorará el conocimiento de lenguas extranjeras acreditadas hasta un máximo de 1 punto (cursos o certificados de nivel intermedio-nivel B1 o B2 del MCER: 0,5 puntos por idioma; cursos o certificados del nivel de dominio funcional efectivo C1 del MCER o superior: 1 punto), excepto en las solicitudes de acceso al Grado de Estudios Ingleses en los que el conocimiento acreditado de lenguas extranjeras se valorará hasta el máximo de 4 puntos.

Para superar esta fase, será necesario obtener un mínimo de 6 puntos en la valoración del currículum.

Fase 3. Entrevista personal:

La entrevista tendrá como objetivo determinar la madurez y la idoneidad de la persona para seguir con éxito los estudios de Grado solicitados.

Los servicios competentes de la Universidad o las comisiones que establezcan las correspondientes facultades y escuelas realizarán las entrevistas utilizando para ello un guion orientativo.

La entrevista tendrá una valoración cualitativa, que será considerada por la Comisión responsable, junto con los méritos acreditados, para la valoración global de Apto o No Apto.

Los candidatos que hayan recibido la valoración de No Apto no habrán superado el proceso de acceso a los estudios de Grado solicitados.

Si el Grado solicitado tiene limitación de plazas, la calificación final obtenida será la aplicable para la asignación de plaza (en el cupo de plazas establecidas para este colectivo) en dicho Grado.

FAMILIAS PROFESIONALES																										
Ramas del Conocimiento A y H: Artes y Humanidades C= Ciencias I y A: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud S y J: Sociales y Jurídica	1 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	3 AGRARIA	4 ARTES GRÁFICAS	5 ARTES Y ARTESANÍA	6 COMERCIO Y MARKETING	7 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	8 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9 ENERGÍA Y AGUA	10 FABRICACIÓN MECÁNICA	11 HOSTELERÍA Y TURISMO	12 IMAGEN PERSONAL	13 IMAGEN Y SONIDO	14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	15 INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	19 MARÍTIMO PESQUERA	20 QUÍMICA	21 SANIDAD	22 SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	26 VIDRIO Y CERÁMICA
Titulaciones																										
GRUPO 1: Ciencias																										
CIENCIAS AMBIENTALES	SI		SI						SI				SI			SI	SI		SI			SI		SI		
FÍSICA								SI	SI	SI			SI			SI	SI			SI						
MATEMÁTICAS		SI														SI										
QUÍMICA			SI					SI	SI	SI				SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI		SI		SI
GRUPO 2: Ingenierías																										
INGENIERÍA ELÉCTRICA							SI	SI	SI	SI			SI			SI	SI								SI	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL							SI	SI	SI	SI			SI			SI	SI								SI	
INGENIERÍA MECÁNICA							SI	SI	SI	SI			SI			SI	SI		SI						SI	
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES							SI	SI	SI	SI			SI			SI	SI							SI	SI	
INGENIERÍA INFORMÁTICA								SI								SI										
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							SI									SI										
GRUPO 3: Sociales y Jurídicas																										
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		SI				SI					SI					SI						SI	SI			
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		SI				SI																SI				
CRIMINOLOGÍA		SI				SI																SI	SI			
DERECHO		SI				SI																SI	SI			
ECONOMÍA		SI				SI					SI					SI						SI	SI			
EDUCACIÓN SOCIAL		SI									SI												SI			
PEDAGOGÍA		SI																					SI			
SOCIOLOGÍA		SI				SI																SI	SI			
TRABAJO SOCIAL		SI																			SI		SI			
TURISMO		SI				SI					SI			SI		SI						SI	SI			
CC. JURÍDICAS DE LAS ADM. PÚBLICAS		SI				SI																SI				
Grupo 4: Arte y Humanidades																										
ANTROPOLOGÍA		SI				SI																SI	SI			
FILOSOFÍA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GEOGRAFÍA E HISTORIA		SI									SI											SI	SI			
HISTORIA DEL ARTE		SI		SI	SI		SI				SI		SI										SI			SI
EST. INGLESES: LENGUA LITERATURA Y CULTURA		SI									SI					SI							SI			
LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS		SI									SI					SI							SI			
Grupo 7: Ciencias de la Salud																										
PSICOLOGÍA																					SI		SI			